



Junta Administrativa de Voto Ausente

ELECTORES CON DERECHO A RECIBIR SUS PAPELETAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO

- Miembros de las Fuerzas Armadas y Marineros Mercantes
- Electores con Derecho al voto ausente que se encuentren en el Extranjero (fuera de Estados Unidos o sus territorios)
- Los Dependientes de estos electores que vivan bajo el mismo techo

Estos electores al solicitar deben de incluir su correo electrónico para poder establecer los procesos necesarios para el envío de las papeletas de forma electrónica. Estas papeletas se estarán enviando electrónicamente cuarenta y cinco (45) días antes del evento electoral.

Las papeletas votadas tienen que ser devueltas vía correo regular y deben llegar no más tarde de: Primarias Locales: 5 de junio de 2016 / Elecciones Generales 8 de noviembre de 2016.